

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2 pesetas.
	Tres meses.....	5'50
	Seis meses.....	10'50
	Un año.....	20'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50 pesetas
	Tres meses.....	7
	Seis meses.....	12'50
	Un año.....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengyan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza, del Tesoro, ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entendiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de Noviembre.)

## Gobierno Civil

### Servicio Agronómico

#### CIRCULAR

2602

Transcurrido con exceso el plazo señalado en la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de 5 del pasado Octubre, sin que muchos Alcaldes de la provincia hayan devuelto al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico los estados que se les remitió para que se consignaran los datos de producción vitícola en sus respectivas jurisdicciones, indispensables para la formación de la correspondiente estadística; he resuelto con esta fecha conminarles con el máximo de multa si en el plazo de cinco días, á contar de la fecha de esta circular no cumplen el mencionado servicio; advirtiéndoles que sin perjuicio de regir el procedimiento para castigar á los morosos, despacharé comisionados plantones que pasen á recoger los indicados estados que devengarán dietas pagadas del peculio particular de los Alcaldes.

Logroño, 20 Noviembre 1911.

El Gobernador,  
José de Echanove

\*\*

### Pueblos que se indican

- Albelda
- Anguciana
- Arenzana de Arriba (Tricio)
- Badarán
- Baños de río Tobía
- Berceo
- Briones
- Camprovín
- Cañas
- Casalarreina
- Cellorigo
- Cordovín
- Entrena
- Grañón
- Haro
- Hervías
- Herrámelluri
- Hormilla
- Hormilleja
- Hornos
- Leiva
- Nalda
- Nájera
- Navarrete
- Rodezno
- San Asensio
- San Millán de Yécora
- Sojuela
- Torremonalvo
- Treviana
- Tricio
- Alberite
- Alfaro
- Alcanadre
- Carbonera
- Herce
- Lagunilla
- Murillo
- Pradejón
- El Redal
- Ribaflecha
- Santa Eulalia
- Sorzano
- Valdemadera
- Villarroya
- Villamediana
- Manzanares
- Santa Coloma
- Santurde
- Santurdejo

## Ministerio de la Gobernación

### Subsecretaría

Conviniedo á los intereses materiales, morales é intelectuales de nuestro país estar representados en la Exposición de Higiene social que ha de celebrarse en Roma como aneja al Congreso contra la tuberculosis, que tendrá lugar en dicha población (14-20 de Abril de 1912), y debiendo inaugurarse la mencionada Exposición el 1.º de Enero próximo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los Gobernadores civiles, Inspectores provinciales de Sanidad y Alcaldes de capitales de provincia, y por su orden y mediación todos aquellos organismos benéficos y sanitarios que de ellos dependan ó con ellos se relacionen, envíen á dicha Exposición cuanto juzguen oportuno, atendida la índole de la misma.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Noviembre de 1911.—El Subsecretario, J. Navarro Reverter.

Señores Gobernadores civiles, Inspectores provinciales de Sanidad y Alcaldes de capitales de provincia.

(Gaceta del 19 de Noviembre.)

### CAPITANÍA GENERAL

DE LA  
5.ª REGIÓN

ZONAS POLÉMICAS

2577

Circular.—Excma. Sr.: Habiendo accedido como caso excepcional á la petición hecha por el Ministerio de Fomento, de que se autorice al personal de las Jefaturas de Obras públicas y de las carreteras pirenaicas para efectuar hasta fin del año actual el es-

tudio de caminos vecinales de los comprendidos en el plan que en breve aparecerá en la Gaceta y que se desarrollan en las zonas polémicas y en la militar de costas y fronteras, en atención á la suma urgencia que existe para la redacción de los proyectos y á la inversión, en lo que resta del año, del crédito concedido para dichos caminos, en la inteligencia de que esta autorización no prejuzga la aprobación de los proyectos que se redacten, respecto á los cuales habrán de cumplirse las demás prescripciones del reglamento para la aplicación del Real decreto de 17 de Marzo de 1891, ni la ejecución de las obras de los que por resultar perjudiciales para la defensa del territorio no deben llevarse á cabo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. la anterior resolución á fin de que:

1.º Facilite, cuando le sean solicitados por las citadas Jefaturas, los pases que determina el artículo 11 del reglamento para la aplicación del Real decreto de 17 de Marzo de 1891; y

2.º Remita á la mayor brevedad informe sobre la importancia que para la defensa del territorio tienen dichos caminos enclavados en las zonas polémicas y en la militar de costas y fronteras, y remita su parecer acompañado de los originales de los de las Comandancias generales y Comandancias de Ingenieros respectivas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios, etc.—Es copia.—El Coronel Jefe de E. M. accidental, Alfredo Sierra.

## Sección judicial

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

2591

Don Isidoro Coloma Quevedo, Juez de primera instancia de Logroño y su partido. Hago saber: Que en la noche

Junta Provincial del Censo Electoral de Logroño

ELECCIÓN DE CONCEJALES CELEBRADA EL DÍA 12 DEL ACTUAL

Continuación (1)

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente ley Electoral, se inserta á continuación el resultado del escrutinio de la votación de Concejales, verificada en cada uno de los Distritos y Secciones que á continuación se expresan:

veintiocho de Septiembre último, falleció en la villa de Grávalos, en esta provincia, á los cincuenta y ocho años, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes, y sin disposición testamentaria, D. Luis María Eizaga y Huarte, Ayudante de obras públicas, natural de Zuarti (Navarra), hijo legítimo de D. Antonio María José Juan Tomás, conocido por Antonio, y de D.<sup>a</sup> Juana María, conocida por Juana, habiéndose promovido autos por D. Miguel Ignacio Rufino Eizaga Huarte, conocido siempre por Rufino, al objeto de que, en unión de los hermanos legítimos de aquél y de doble vínculo, llamados D.<sup>a</sup> Angela María Ramona Dolores, llamada siempre por Dolores, doña Juana Josefa, D.<sup>a</sup> Josefa Antonia Mercedes, conocida con el nombre de Mercedes, y sus sobrinos carnales D. José y D.<sup>a</sup> María del Carmen Eizaga Otáñez, hijos del finado D. Lorenzo Eizaga Huarte, este hermano legítimo de todos los anteriores, se les declare herederos abintestato de D. Luis María Eizaga Huarte, y por providencia de hoy he acordado hacer la publicación del fallecimiento de este último, en las circunstancias expresadas, conforme con lo dispuesto por el artículo noventa y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, y llamar como se llama por medio del presente, á todos los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del causante, para que, dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en legal forma á reclamarlo, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, á diez y siete de Noviembre de mil novecientos once.—Isidoro Coloma.—Por su mandado, Pablo Apellániz.

2596.

Enciso Martínez, José María; naturaleza se ignora, de estado casado, profesión comerciante, de 52 años, que ha tenido comercio de tejidos en Burgos, en la plaza Mayor, número cuarenta y dos, y nueve de la calle de Laín Calvo, domiciliado últimamente en Burgos y Munilla, procesado por alzamiento de bienes, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Burgos, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley, encargando á las Autoridades y Agentes de policía, la busca y captura de dicho procesado y conducción á la cárcel de Burgos.

PUEBLOS	DISTRITOS Y SECCIONES	CANDIDATOS	VOTOS OBTENIDOS
Rasillo (El)	Único—Única	Don Rufino Hernández Bartolomé	27
»	»	» Ramón Ordóñez Alvarez	19
»	»	» Pablo Marina Barrio	13
»	»	Varios	23
Redal (El)	Único—Única	Don Jerónimo Pérez Caballero	Artículo 29
»	»	» Valeriano Ruiz Rodríguez	Id.
»	»	» Manuel Gil Sáenz	Id.
»	»	» Telesforo Resa Sagasti	Id.
»	»	» Pascasio Gil Sáenz	Id.
Ribaflecha	Único—Única	Don Casto Romero Nicolás	134
»	»	» Cristóbal Sáenz Brieva	132
»	»	» Félix Díez Ruiz Clavijo	131
»	»	» Simón Cabezón Sáenz	128
»	»	» Pablo Guerrero Monforte	121
»	»	» Francisco Fernández Nicolás	105
»	»	» Gabriel Sáenz Martínez	102
»	»	» Clemente Ruiz Clavijo	102
»	»	» Eleuterio Ruiz Clavijo	99
Ribas		No se ha celebrado elección	
Rincón de Soto	Único—Única	Don Roque Martínez de Azagra Llorente	Artículo 29
»	»	» Raimundo Medrano Llorente	Id.
»	»	» Manuel González Fernández	Id.
»	»	» Leopoldo Pardo Matute	Id.
Robres	Único—Única	Don Eusebio Galilea Reinares	Id.
»	»	» Basilio Pascual Soto	Id.
»	»	» Mauricio Vicente Hernández	Id.
»	»	» Pedro Fernández Reinares	Id.
Rodezno	Único—Única	Don Valero Aguillo Vericiano	Id.
»	»	» Rafael García Ventosa	Id.
»	»	» Felipe García Ventosa	Id.
»	»	» Hermenegildo Ruiz López	Id.
Sajazarra	Único—Única	Don Máximo Martínez de Salinas Riaño	Id.
»	»	» Emiliano Alvarado Herrán	Id.
»	»	» Norberto Arnáez Nieva	Id.
San Asensio	1.º—Única	Don Eusebio Benito Ruiz	60
»	»	» Vicente Aldama Rojas	55
»	»	» Pablo Espinosa Galdeano	55
»	»	» Antonio Arizmendi Puelles	1
»	2.º—Única	Don Raimundo Visaira Balmaseda	120
»	»	» Ignacio Blanco Visaira	118
»	»	» Urbano Rojas Villar	101
»	»	» Francisco Abalos Moreno	97
»	»	» Anastasio García González	91
»	»	Varios y en blanco	5
San Millán de la Cogolla	Único—Única	Don Andrés Ureta Lerena	81
»	»	» Justo Lerena Ceniceros	81
»	»	» Casto Nieto Hernández	81
»	»	» Agustín Hervías Peña	79
»	»	» Santiago Alesanco Maestro	78
»	»	» Valentín Hervías Peña	71
San Millán de Yécora	Único—Única	Don Melitón Díez Barrasa	23
»	»	» Agapito Barrasa Ruiz	21
»	»	» Serafín Díez López	19
»	»	» Francisco Díez Barrasa	19
»	»	En blanco	2
San Román	Único—Única	Don Juan Domínguez	Artículo 29
»	»	» Nicomedes Olmos Sáenz	Id.
»	»	» Vicente Calvo Iñiguez	Id.
»	»	» Victoriano Ortuerte Redondo	Id.
San Torcuato	Único—Única	Don Bonifacio Larrea Villaverde	30
»	»	» Francisco Lumbreras Vargas	30
»	»	» Basilio Lumbreras García	29
»	»	» Crisóstomo Verganzo Lagos	29
Santurde	Único—Única	Don Benito Repes Montoya	71
»	»	» Eugenio Sierra Villanueva	71
»	»	» Pedro Capellán Uruñuela	70
»	»	» Gregorio Montoya Jorge	53
»	»	» Cándido Herreros Manzanares	36
»	»	» Eugenio Aransay Corcuera	48
»	»	En blanco	2
Santurdejo	Único—Única	Don Guillermo Aransay Sierra	70

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

PUEBLOS	DISTRITOS Y SECCIONES	CANDIDATOS	VOTOS OBTENIDOS
Santurdejo	Unico—Única	Don Pedro Frades Bartolomé	69
»	»	» Crispiniano Sierra Allona	68
»	»	» Bruno Capellán Blanco	56
»	»	» Tomás Sierra San Martín	53
»	»	» Víctor Díez Segura	52
»	»	» En blanco	2
San Vicente	1.º—Única	Don Aurelio Ruiz Bengoa	Artículo 29
»	»	» Modesto Bengoa Pérez	Id.
»	»	» Alejandro Monge Pecña	Id.
»	»	» Diego Brea Puente	Id.
»	2.º—Única	Don Jesús Gil Arana	Id.
»	»	» Antero Pecña Martínez	Id.
»	»	» Gumersindo Aldama Ruiz	Id.
»	»	» Manuel María Bastida Ruiz	Id.
Santa Coloma	Único—Única	Don Félix Pérez y Pérez	Id.
»	»	» Atanasio Villaro Abalos	Id.
»	»	» Juan Santa María Marín	Id.
Santa Eulalia	Unico—Única	Don Jacinto Tricio Aguado	Id.
»	»	» Leandro Ascarza Martínez	Id.
»	»	» Martín Calvo Calvo	Id.
»	»	» Pablo González Llorente	Id.
Santa (La)	Unico—Única	Don Juan Fernández Galilea	3
»	»	» Federico Solano Laserna	2
»	»	» Facundo Solano	1
»	»	» Leonardo Laserna Santa María	1
»	»	» Leonardo Laserna	1
»	»	» En blanco	1
Santa María	Unico—Única	Don Florentino Martínez Iñiguez	8
»	»	» Cándido Martínez Benito	7
»	»	» Domingo Díez Domínguez	7
Santo Domingo	1.º—Única	Don Salvador Caperos Pozo	130
»	»	» Avelino Palacios Mendi	127
»	»	» Natalio López Velasco	122
»	»	» José Ruiz Metola	4
»	»	» Fermín San Martín García	4
»	»	» Juan Bautista Tejada	4
»	»	» Varios y en blanco	49
»	2.º—Única	Don Fermín San Martín García	170
»	»	» Fidel Ruiz de la Cuesta	169
»	»	» José Ruiz Metola	163
»	»	» Faustino Ibáñez Urquiza	54
»	»	» Pedro Zuazo Cerezo	53
»	»	» Varios y en blanco	18
Sojuela	Único—Única	Don Gabriel Romero Merino	Artículo 29
»	»	» Gregorio Corral García	Id.
»	»	» Lucas Martínez Fernández	Id.
Sorzano	Unico—Única	Don Martín Pascual Andrés	41
»	»	» Lucas Pascual Pascual	39
»	»	» Martín Jiménez Calvo	35
»	»	» Silvestre Martínez Novajas	11
»	»	» Pedro Castroviejo Novajas	2
Sotés	Unico—Única	Don Narciso Aguado Quiroga	Artículo 29
»	»	» León Bellido Marín	Id.
»	»	» Federico Velasco Mayoral	Id.
»	»	» Ignacio Aguado Quiroga	Id.
Soto	Unico—Única	Don Gregorio Romero Torre	88
»	»	» Fermín Romero Fernández	88
»	»	» Casto Aragón Pérez	86
»	»	» Nemesio Andrés Miguel	71
»	»	» Tomás Domínguez Sáenz	70
»	»	» Fermín Laserna Díez	68
Terroba	Único—Única	Don Faustino Iñiguez Iñiguez	Artículo 29
»	»	» Eustaquio Anderica Iñiguez	Id.
»	»	» Lorenzo Anderica Blanco	Id.
Tirgo	Único—Única	Don Juan Manero Morgoítio	51
»	»	» Ciriaco Barrio Urbina	50
»	»	» Hilario Díaz Ruiz	50
»	»	» Gregorio Barahona Lafuente	47
»	»	» Bartolomé Fernández Castillo	47
»	»	» Santiago González Sáenz	47
Tormantos	Único—Única	Don Juan López Dávalos	Artículo 29
»	»	» Isaac Ruesga García	Id.
»	»	» Benito Imaña Manero	Id.
»	»	» Bonifacio Manero Hidalgo	Id.
Torre de Cameros	Único—Única	Don Lorenzo del Pueyo Hernández	Id.
»	»	» Gregorio Olmos Fernández	Id.
»	»	» Generoso Arancón Laguna	Id.
Torrecilla sobre Alesanco	Único—Única	Don Domingo Cañas Mendi	13
»	»	» Miguel Martínez	12
»	»	» Daniel Castro	12
»	»	» Hermenegildo Rubio	5
»	»	» Varios	6
Torrecilla de Cameros	Único—Única	Don Miguel Barrutieta Murueta	Artículo 29
»	»	» Nicolás Cuevas Barrón	Id.
»	»	» José Gutier Gutier	Id.

Anuncios Oficiales

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA 2563

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este término, formados para el año próximo de 1912, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

San Vicente de la Sonsierra, 15 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Alejandro Monge.

LAGUNILLA 2586

Formados los repartimientos de la contribución territorial, rústica y pecuaria, así como el de urbana de este término municipal para el año 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el art. 74 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presenten las reclamaciones de agravios que crean justas, y que versen sobre los extremos que abraza el párrafo 2.º del mencionado artículo, no siendo admitidas ningunas otras.

Lagunilla, 15 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Basilio González.

SOTÉS 2581

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana de esta villa para el año próximo de 1912, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que puedan ser examinados libremente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido el plazo señalado no serán admitidas.

Sotés, 16 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Narciso Aguado.

BOBADILLA 2579

Terminados el padrón de cédulas personales, la matrícula industrial y repartimiento del impuesto de consumos de esta villa para el próximo año de 1912, quedan expuestos al público por espacio de quince días en la Secre-

(Continuará)

taría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y hacer reclamaciones cuantas personas se crean perjudicadas en los mismos.

Bobadilla, 15 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Venancio Azofra.

FUENMAYOR 2585

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de esta villa para el próximo año de 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y presentar reclamaciones, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Fuenmayor, 18 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, A. S. de Cabezón.

ARNEDO 2582

Don Francisco Gil de Muro y Rubio, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que terminados los repartimientos de la contribución urbana y matrícula industrial, para el próximo año de 1912, se encuentran de manifiesto por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los hacendados vecinos y forasteros puedan examinarlos y formular por escrito las reclamaciones que consideren justas, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Arnedo, 15 de Noviembre de 1911.—Francisco Gil de Muro.

TERROBA 2589

Terminados los repartos individuales de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el año de 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Terroba, 18 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Nicolás Terroba.

RINCÓN DE SOTO 2588

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y padrón de cédulas personales girados para el año próximo

de 1912, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Rincón de Soto, 18 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Fortunato Medrano.

NESTARES 2580

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1912, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes comprendidos en los mismos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen conducentes dentro de dicho plazo.

Nestares, 17 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Pedro Calle.

MEDRANO 2587

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de rústica y urbana para el año 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren procedentes.

Medrano, 17 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, P. O., Alvaro Ugarte.

ZORRAQUÍN 2599

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año de 1912, quedan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden examinarlos y producir las reclamaciones que consideren oportunas.

Zorraquín, 20 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, José de Mateo.

VILLAR DE TORRE 2601

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el próximo año de 1912, á fin de que sean examinados por los contribuyentes en él comprendidos y presenten las reclamaciones que estimen

conducentes dentro de dicho plazo, pasado éste no serán admitidas.

Villar de Torre, 17 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Eusebio del Pozo.

ZARRATÓN 2597

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, el padrón de cédulas personales, la matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo para el año de 1912, se hallan de manifiesto en Secretaría por el plazo reglamentario á los efectos legales.

Zarratón, 19 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Ruperto Noguera.

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE LOGROÑO 2600

A las doce horas del día 2 del mes de Diciembre próximo, se celebrará concurso para adquirir harina de 1.ª clase, carbón de cok y vegetal, cebada, paja

para pienso, paja larga de centeno y petróleo, bajo las bases y condiciones que en este establecimiento estarán de manifiesto todos los días no festivos de nueve á las trece horas.

Logroño, 20 de Noviembre de 1911.—El Director, Eduardo Martínez.

Observatorio Meteorológico DEL Instituto General y Técnico DE LOGROÑO

Observaciones de las últimas 24 horas

Presión en mms. (8 m.) 718.2 (4 t.) 713.4  
 Viento... Dirección m. S. t. E.  
 Recorrido en kms. 0.6  
 Máxima al sol 13°  
 Temperatura... Id. á la sombra 10.1  
 Mínima 2.4

Lluvia en mms. 0  
 Humedad relativa media 90.5  
 Cielo cubierto—nuboso  
 Observaciones durante las primeras horas de la mañana niebla muy densa

A las 4 de la tarde del día 21 Noviembre de 1911.

Diputación Provincial

AÑO DE 1911

MES DE NOVIEMBRE

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS.....	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De inmediato pago	De diferible pago		
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º	Administración provincial.— Personal. . . . .	4725 16	1000 »	» »	5725 16
2.º 1.º	Administración provincial.— Material. . . . .	1000 »	1000 »	» »	2000 »
2.º 2.º	Servicios generales. . . . .	4642 22	» »	» »	4642 22
3.º	Obras de carácter obligatorio. . . . .	2762 52	» »	» »	2762 52
4.º	Cargas. . . . .	3710 93	» »	» »	3710 93
5.º	Instrucción pública. . . . .	14611 99	» »	» »	14611 99
6.º	Beneficencia. . . . .	44838 91	» »	» »	44838 91
7.º	Corrección pública. . . . .	10960 49	» »	» »	10960 49
8.º	Imprevistos. . . . .	1118 45	1000 »	» »	2118 45
9.º	Nuevos establecimientos. . . . .	» »	» »	» »	» »
10.	Carreteras. . . . .	750 »	» »	» »	750 »
11.	Obras diversas. . . . .	» »	» »	» »	» »
12.	Otros gastos. . . . .	3040 06	8750 »	» »	11790 06
	TOTAL. . . . .	92160 73	11750 »	» »	103910 73

Logroño, 1.º de Noviembre de 1911.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, Pedro Ruiz Santolaya.

Aprobada por la Excma. Comisión provincial en sesión celebrada el día 4 del actual.

Logroño, 6 de Noviembre de 1911.—El Vicepresidente, Félix Martínez Lacuesta.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.